



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: CORRECCION DE ERRORES DEL ANUNCIO PUBLICADO EN BOLETÍN Nº 246 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVES DEL EMPLEO TEMPORAL 2025 PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ÓRGANO: ALCALDIA. RESOLUCIÓN 2108

FECHA: 17 diciembre de 2025

TEXTO: Teniendo en cuenta que se ha detectado un error en el plazo de solicitudes publicado en el boletín nº 246 de 23 de diciembre de 2025, en el que se establecía que el plazo para la presentación de las solicitudes es de 10 días naturales en lugar de hábiles, tal y como se aprueba en la resolución de la alcaldía nº 2108 de 17 de diciembre, se procede a publicar el texto correcto:

“Desde hace varios años la Diputación Provincial de Sevilla aprueba su Programa para la prevención de la exclusión social, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad. Para el cuatrienio 2024- 2027, la Diputación Provincial de Sevilla aprobó definitivamente el Plan Provincial citado en sesión plenaria de fecha 25-4-2024, publicado en el BOP nº 83, de 30 de abril de 2024.

Como consecuencia, las Bases Reguladoras del Programa para la prevención de la exclusión social 2025 fueron publicadas en el BOP nº 96, de 22 de mayo de 2025.

Tras dicha publicación, se han elaborado las Bases Reguladoras específicas de este Ayuntamiento dando cumplimiento a los requerimientos exigidos en la convocatoria de la Diputación Provincial, constando en el expediente informe técnico en el que se constata el cumplimiento de dichos requerimientos.

Mediante Resolución de esta Alcaldía nº 1747/2025, de 27 de octubre, se ha delegado las competencias en materia de aprobación de bases para la selección de personal. Siendo este caso uno de ellos, esta Alcaldía avoca dicha competencia.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado,

R E S U E L V E

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para dictar la presente Resolución.

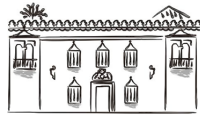
Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa para la prevención de la exclusión social 2025, incluido en el Plan Provincial de cohesión social e igualdad 2024-2027 de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de Olivares, cuyo tenor literal consta en el Anexo a la presente resolución.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico de anuncios

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



de este Ayuntamiento, así como proseguir la tramitación legalmente establecida.

Cuarto.- Dar la difusión necesaria de las presentes Bases a través de anuncio en la página web municipal, así como en los demás medios municipales de difusión.

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025 PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto establecer el procedimiento para ser beneficiario/a de la ayuda socioeconómica a través de la contratación laboral acogida al Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante sesión plenaria de la Diputación Provincial de Sevilla celebrada el 30 de enero de 2025 y modificada por el pleno del 27 de marzo de 2025, con aprobación definitiva publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 83, de 5 de mayo de 2025", y gestionado por el Ayuntamiento de Olivares, con el objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social.

Estas contrataciones son una herramienta en la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de duración determinada, a jornada completa, y cuya remuneración permite a las personas destinatarias disponer de unos recursos mínimos que le posibiliten salir del umbral de pobreza. Dignificar la vida de estas personas a través del empleo temporal, haciéndolos partícipes de la vida comunitaria desarrollando tareas coyunturales en sus municipios, mejorando su ocupabilidad.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





SEGUNDA.- VIGENCIA, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

La duración del Programa será desde la fecha de aprobación de la Resolución de Concesión de las subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2026.

La ayuda concedida al Ayuntamiento de Olivares mediante Resolución nº 5993/2025, de 29 de agosto, con destino al Programa para la Prevención de la exclusión Social a través del empleo temporal 2025, asciende a la cantidad de 90.568,22 €.

TERCERA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias finales de este Plan deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Olivares a 1 de enero de 2025.
 - 2.- Acreditar la situación de desempleo.
 - 3.- Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - a.- Familias de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces IPREM.
 - b.- Familias de 2 miembros: hasta 1,8 veces IPREM.
 - c.- Familias de 3 miembros: hasta 2,1 veces IPREM.
 - d.- Familias de 4 miembros: hasta 2,4 veces IPREM.
 - e.- Familias de 5 miembros: hasta 2,7 veces IPREM.
 - f.- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM.
 - g.- A la espera de que se publiquen los Presupuestos Generales del Estado para 2025, el IPREM sigue congelado con los valores registrados en 2023, que a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se actualizó el valor IPREM en las siguientes cuantías:
 - a.- IPREM diario: 20,00 €
 - b.- IPREM mensual: 600,00 €
 - c.- IPREM anual: 7.200,00 €
- Deberá presentar los ingresos de la unidad familiar de los últimos 12 meses, que servirán para la comprobación de los requisitos económicos.

- 4.- Poseer experiencia profesional como peón/a de servicios (de limpieza viaria, de edificios públicos y espacios verdes, parques y jardines) y/o puesto similar.
- 5.- Poseer la capacidad psicofísica necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto y seguir manteniendo la situación de desempleo en el momento de producirse la contratación, cuestión que será acreditada por la persona solicitante al Área de Recursos Humanos.
- 6.- No haber sido beneficiario el solicitante y/o algún miembro de su unidad familiar de un contrato superior a 31 días por algún programa social de empleo gestionado por el Ayuntamiento de Olivares desde el momento de la presentación de la solicitud de participación hasta el momento de la contratación por este programa.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

**CUARTA.- CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR**

A los efectos de este Programa, se entiende por unidad familiar:

a.- Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con los hijos convivientes independientemente de la edad que éstos tengan.

b.- En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro independientemente de la edad que tengan.

Asimismo, se considerará unidad familiar independiente de la descrita en el párrafo anterior, a los hijos que tengan descendencia propia, aunque formen parte de una unidad de convivencia junto con sus padres u otras personas.

No se considerarán incluidos en la unidad familiar otros miembros de la familia extensa (abuelos, tíos, sobrinos.), aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.

Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

Se podrá presentar sólo una solicitud por cada unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta que, en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

QUINTA.- COLECTIVOS DESTINATARIOS

El Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla está destinado a personas que vivan solas o pertenecientes a una unidad familiar que se encuentren en exclusión social o riesgo de poder estarlo, siempre que se cumplan todos los requisitos del punto 3 de estas Bases.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2025.

SEXTA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

En la convocatoria del programa se recoge que "Las contrataciones a realizar por las Entidades Locales se han de articular a través de un procedimiento ágil y cumplirán con los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el Art.55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, asumiéndose por dichas Corporaciones la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para dichas contrataciones, extremos que deberán quedar acreditados por los ayuntamientos beneficiarios".

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior entre las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado tercero, hayan

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





presentado la solicitud para acogerse a la contratación financiada a cargo de este Programa, se le aplicará los siguientes criterios de valoración objetivos puntuables cuyo cómputo de mayor a menor establecerá el orden de prelación y resolverá situaciones de igualdad:

1º.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Se valorará la experiencia profesional como peón/a de servicios (de limpieza viaria, de edificios públicos y espacios verdes, parques y jardines) y/o puesto similar, a razón de:

EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Acreditar una experiencia en el puesto de hasta 31 días	0,5 puntos
Acreditar una experiencia en el puesto entre 32 y 92 días	1,5 puntos
Acreditar el solicitante una experiencia en el puesto de entre 93 y 135 días	2,5 puntos
Acreditar el solicitante una experiencia en el puesto de entre 136 y 180 días	3,5 puntos
Acreditar el solicitante una experiencia en el puesto superior a 180 días	4 puntos

La acreditación de la experiencia profesional en el puesto, para todas aquellas empresas distintas al Ayuntamiento de Olivares, se realizará mediante la presentación de los contratos laborales donde aparezca el puesto desempeñado o certificados de funciones que acredite dicha experiencia.

En el caso de que la experiencia haya sido a través de contratos del Ayuntamiento de Olivares, sólo se deberá aportar la vida laboral.

2º.- CONTRATACIONES DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

CONTRATACIONES	PUNTUACIÓN
La persona solicitante y/o su unidad familiar que no hayan estado nunca contratados en el Ayuntamiento de Olivares en contratos superiores a 31 días	8 puntos
La persona solicitante y/o su unidad familiar que no hayan estado contratados en el Ayuntamiento de Olivares en los 7 años anteriores al día del inicio del plazo de solicitud en contratos superiores a 31 días	3,5 puntos
La persona solicitante y/o su unidad familiar que no hayan estado contratados en el Ayuntamiento de Olivares en los 3 años anteriores al día del inicio del plazo de solicitud en contratos superiores a 31 días	2 puntos
La persona solicitante y/o su unidad familiar que hayan estado contratados en el Ayuntamiento de Olivares en los 3 años anteriores al día del inicio del plazo de solicitud en contratos superiores a 31 días	0,5 puntos

3º.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





RENTA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
La renta de la unidad familiar es 0 veces el IPREM	2,5 puntos
La renta de la unidad familiar es de 0,1 a 0,50 veces el IPREM	2,0 puntos
La renta de la unidad familiar es de 0,51 a 1 veces el IPREM	1,5 puntos
La renta de la unidad familiar es de 1,01 a 1,50 veces el IPREM	1,0 puntos
La renta de la unidad familiar es superior a 1,50 veces el IPREM	0,5 puntos

4º.- SITUACIÓN SOCIAL DE LA UNIDAD FAMILIAR

SITUACIÓN UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
Solicitantes pertenecientes a unidades familiares que tengan la condición de familia numerosa reconocida en vigor y/o que tengan 3 menores o más a su cargo	2,5 puntos
Solicitantes pertenecientes a unidades familiares que tengan 2 menores a su cargo	2 puntos
Solicitantes pertenecientes a unidades familiares que tengan 1 menor a su cargo	1,5 puntos
Solicitantes pertenecientes a unidades familiares que no tengan menores a su cargo	1 punto

5º.- UNIDAD FAMILIAR CON AL MENOS UN MIEMBRO QUE ESTE CURSANDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR A FECHA DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

Unidad Familiar con 1 miembro que curse estudios universitarios o de grado medio o superior	0,5 puntos
Unidad Familiar con más de 1 miembro que curse estudios universitarios o de grado medio o superior	1 punto

6º.- MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Acreditación de la condición vigente durante el periodo de solicitud de ser víctima de violencia de género mediante informe actualizado emitido por el Centro Municipal de Información de la Mujer de Olivares	2 puntos
--	----------

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios de baremación anteriores resultasen unidades familiares con la misma puntuación se procederá a priorizar aquellas en las que exista una mayor descompensación entre ingresos (nóminas, pensiones, prestaciones y rentas de cualquier tipo).

Si persistiese el empate se priorizarán las solicitudes presentadas a través de Sede electrónica, en el orden establecido por la fecha y hora de presentación, seguidas de las solicitudes presentadas a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Olivares, por orden de entrada.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación (Anexo I) irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Olivares y se presentarán prioritariamente por la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien en el Registro de Entrada del Ayuntamiento situado en la Plaza de España “Palacio del Conde Duque”, en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante un período de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solo se admitirá una solicitud por unidad familiar.

Las solicitudes deberán estar cumplimentadas en todos sus apartados y a la misma se le deberá adjuntar toda la documentación solicitada acreditativa de las circunstancias alegadas, tanto de la persona solicitante como de la unidad familiar.

Aquellas solicitudes que no estén completas serán excluidas de su participación en el programa.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud por unidad familiar conforme al modelo facilitado por este Ayuntamiento junto con la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, el Número de Identificación de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- b.- Volante de empadronamiento colectivo de la persona solicitante.
- c.- Fotocopia del Libro de Familia y del Título de Familia Numerosa, en los casos en los que se dé dicha situación familiar.
- d.- Fotocopia del Certificado de matrimonio, o en el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda, o declaración jurada de constituir pareja análoga al matrimonio o pareja de hecho.
- e.- Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar.
- f.- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo de la persona solicitante.
- g.- Ingresos de los últimos 12 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes (nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar durante los últimos 12 meses completos anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes).
- h.- Otras circunstancias: Documentación acreditativa de Víctima de Violencia de Género, Reconocimiento de grado de Minusvalía, Discapacidad, Dependencia, etc.
- j.- Fotocopia de la matrícula o documento acreditativo de estar cursando estudios universitarios o de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en el curso 2025/2026.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		



**NOVENA.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

Las contrataciones a realizar lo serán a través de la modalidad de "contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral" (apartado 1 de la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre) para dar respuesta a las contrataciones vinculadas a programas de activación para el empleo.

Se realizarán por el período máximo legalmente permitido según la normativa laboral vigente, en función de:

- La planificación de la ejecución de las tareas a desarrollar que se determine por el Área Municipal competente.
- El agotamiento de los créditos del programa.
- El resultado del Informe de Valoración de trabajos realizados en el Ayuntamiento de Olivares en funciones similares, emitido por el personal encargado o supervisor de dichos trabajos.
- No superación del período de prueba.

En el caso de que quedaran contratos pendientes de cubrir y se hubiera llegado al final del listado de personas admitidas, se realizará de nuevo el llamamiento por orden de prelación a aquellas personas candidatas que en el momento del primer llamamiento no se pudieron incorporar por estar trabajando o en situación de incapacidad temporal, debiendo mantener en ese momento la situación de desempleo y la capacidad para el desempeño de la tarea. Si a pesar de esto quedaran todavía contratos pendientes de cubrir, se podrá realizar una nueva convocatoria para personas que no hayan sido contratadas en la primera.

A las contrataciones a realizar bajo este programa les será de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Olivares. A las personas beneficiarias se les asignará el puesto de trabajo de peón/a, siendo su función principal la realización de tareas de limpieza viaria, de edificios públicos y espacios verdes, parques y jardines.

DÉCIMA.- DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

El procedimiento a seguir en la designación de las personas beneficiarias es el siguiente:

A.- Las trabajadoras sociales de la Delegación Municipal de Bienestar Social, tras la recogida de las solicitudes, comprobarán la documentación y emitirán un listado provisional, tras el que se abrirá un plazo máximo de subsanación de cinco (5) días naturales. Concluido este plazo se comprobará la nueva documentación y se emitirá informe social de aquellas personas candidatas que cumplen los requisitos socioeconómicos y los recogidos en el apartado 5 de estos Bases destinados al Comité Técnico de Valoración, que realizará la baremación y emitirá el listado definitivo que contendrá los siguientes apartados:

- 1.- Solicitudes admitidas para formalizar contrato.
- 2.- Solicitudes excluidas.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



B.- El Comité Técnico de Valoración, tras su revisión, aprobará dicho listado para su publicación.

Dicho Comité Técnico de Valoración estará formado por personal técnico de las Delegaciones Municipales de Bienestar Social y de Igualdad, que será designado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

UNDÉCIMA.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Se dará publicidad a esta convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la página web municipal y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Olivares.

Olivares, a fecha de firma electrónica.

ANEXO I

SOLICITUD DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ANUAL

A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre:		
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Edad:
Domicilio:		
Teléfonos:		Email:

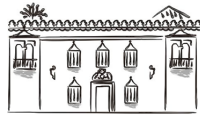
B.- DATOS ECONÓMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes)	
---	--

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



¿Ha realizado actividad laboral en el último año de inicio del plazo de presentación de solicitudes?	SI	NO
SALARIO QUE HA PERCIBIDO		
¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica?	SI	NO
¿Cuál o cuáles?	Señala cuantía:	

C.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Nº miembros unidad familiar:	Nº hijos/as:	Edades:
¿Padece discapacidad algún miembro mayor de 25 años de la unidad familiar?	SI	NO
¿Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género?	SI	NO
¿Algún miembro de la unidad familiar es estudiante universitario, o de Grado Medio o Superior?	SI	NO

D.- DATOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

MIEMBRO 1	PARENTESCO:	EDAD:
INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes)		
¿Ha realizado actividad laboral en el último año de inicio del plazo de presentación de solicitudes?	SI	NO
SALARIO QUE HA PERCIBIDO		
¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica?	SI	NO
¿Cuál o cuáles?	Cuantía	

MIEMBRO 2	PARENTESCO:	EDAD:
INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes)		
¿Ha realizado actividad laboral en el último año de inicio del plazo de presentación de solicitudes?	SI	NO
SALARIO QUE HA PERCIBIDO		
¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica?	SI	NO
¿Cuál o cuáles?	Cuantía	

MIEMBRO 3	PARENTESCO:	EDAD:
-----------	-------------	-------

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes)		
¿Ha realizado actividad laboral en el último año de inicio del plazo de presentación de solicitudes?	SI	NO
SALARIO QUE HA PERCIBIDO		
¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica?	SI	NO
¿Cuál o cuáles?	Cuantía	

MIEMBRO 4	PARENTESCO:	EDAD:
INGRESOS MENSUALES (media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes)		
¿Ha realizado actividad laboral en el último año de inicio del plazo de presentación de solicitudes?	SI	NO
SALARIO QUE HA PERCIBIDO		
¿Ha percibido o percibe alguna prestación económica?	SI	NO
¿Cuál o cuáles?	Cuantía	

E.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad de los mismos pueden ser motivo de anulación de mi expediente o de la ayuda concedida.

Olivares, a ____ de _____ de 202__
Firma de la persona solicitante,

Fdo. _____

F.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A ADJUNTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

1.- Documentación general para todas las personas solicitantes:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 41067001 – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- a.- Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante.
b.- Volante de empadronamiento de la persona solicitante
c.- Fotocopia del libro de familia en las unidades familiares que tengan hijos/as menores de edad o mayores de edad hasta 25 años solteros/as y que convivan con la persona solicitante.
d.- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo de la persona solicitante.
e.- Documentación que acredite los ingresos económicos tanto de la persona solicitante como de las personas miembros de su unidad familiar de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
f.- Informe de vida laboral actualizado tanto de la persona solicitante.
g.- Contratos de trabajo o certificado de la empresa que acredite la experiencia como peón/a
h.- El Certificado de escolaridad o equivalente. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación oficial. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.
- 2.- Documentación específica, para las personas solicitantes cuyos miembros de su unidad familiar se encuentren en alguna de las siguientes situaciones;
- a.- Documento que acredite la situación educativa de los/as jóvenes que cursan estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
b.- Documento que acredite la situación de víctima de violencia de género.
c.- Documento que acredite la situación de dependencia y/o discapacidad.

Cargo firmante: La Secretaria Accidental

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	29/12/2025 12:59:50
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DmCGT9LdVXEZpxzWoM8sJg==		

